



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24094

28/11/2017

61192

**AUTOR/A:** GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que esta materia debe enmarcarse en el contexto del futuro Pacto Nacional por el Agua, un Pacto que consiga un uso más eficaz, solidario, sostenible e integrado de los diferentes recursos hídricos existentes en España, con el que se pretenden aportar soluciones que aseguren:

- El cumplimiento de los objetivos ambientales.
- La atención de las demandas en las cuencas más deficitarias del país.
- El cumplimiento de los compromisos políticos y jurídicos asumidos con la Unión europea (UE).
- La necesaria estabilidad económica-financiera para el sistema español del agua.

El reto fundamental que se plantea es consensuar todas las decisiones que se adopten para alcanzar esos cuatro objetivos con todas las Administraciones, con todos los grupos políticos y con todos los usuarios del agua.

En este sentido, se apuesta, también, por el uso de recursos no convencionales como la reutilización y la desalación, para dar respuesta a las demandas de agua, así como por medidas de ahorro como la optimización y la modernización de los regadíos.

España tiene una gran experiencia en la implantación de tecnologías para la regeneración de las aguas residuales urbanas, un considerable conocimiento y experiencia y un marco normativo para avanzar hacia una mejora de la calidad del agua para satisfacer los usos, con la máxima protección hacia la salud humana y en consonancia con el cumplimiento de los objetivos medioambientales marcados en nuestra Planificación Hidrológica.

Además, la reutilización es un recurso estratégico a futuro debido a que, si hasta ahora España ha sido capaz de cubrir sus necesidades gracias a las obras tradicionales de regulación, en los últimos años una serie de circunstancias (como el aumento de la demanda o el cambio climático) han hecho necesario buscar nuevas vías que garanticen el abastecimiento en cantidad y calidad suficiente para todos los usos. Unas vías alternativas que apuestan por la



incorporación de nuevos recursos no convencionales al ciclo del agua como son la reutilización, la regeneración y la desalación son de gran interés.

En este sentido, cabe señalar que actualmente se reutiliza en España aproximadamente el 13% de todo el agua que se depura, lo que nos convierte en el Estado que mayor volumen de agua reutiliza, con diferencia, de toda Europa.

Y esto ha sido, en gran parte, posible gracias a nuestra normativa, al Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, que permitió regular el uso del agua regenerada y desarrolló una política de reutilización de aguas orientada a alcanzar el buen estado de las aguas. Política que se enmarca en el conjunto más amplio de la Planificación Hidrológica, que ha permitido contribuir al establecimiento y mantenimiento de los regímenes de caudales ecológicos, diseñar un modelo de financiación adecuado que fomente la reutilización sostenible de las aguas y facilitar que el uso de aguas regeneradas se realice conforme a las buenas prácticas de reutilización de aguas.

Cabe indicar que esa política, como el conjunto de la Planificación Hidrológica, asienta sus cimientos en la sostenibilidad ambiental, la racionalidad económica y la participación pública en torno a la gestión del agua, con adecuados mecanismos de información y consulta.

En la actualidad, los datos que arrojan los Planes Hidrológicos del segundo ciclo demuestran que, aunque aún existe margen para la mejora, el desarrollo de la reutilización en España en los últimos años ha sido muy importante. Así, cabe señalar que hay en España más de 2.500 Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), que depuran más de 3.375 hm<sup>3</sup> anuales de aguas residuales. De éstas, se estima que se reutilizan en la actualidad unos 450 hm<sup>3</sup>/año, lo que supone algo más del 13% del total, como se mencionaba anteriormente.

Y aquí es donde juega un papel fundamental la I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) y el interés del Gobierno por potenciar el uso de nuevas tecnologías que permitan utilizar el agua regenerada para los usos aprobados como riego de zonas verdes, usos industriales o baldeo de calles, disminuyendo la presión que tienen que soportar los ríos y aguas subterráneas. Es una vía de trabajo que se debe potenciar, no solo para aplicar en España sino porque es fácilmente exportable a otros países afectados por la escasez de recursos hídricos.

La adecuada planificación del uso del agua depurada y la adopción de medidas de reutilización en los Planes Hidrológicos ayudan a afrontar situaciones de escasez, liberando recursos renovables y a alcanzar el adecuado equilibrio entre la garantía agua de calidad para los distintos usos y la protección del medioambiente hídrico.

En cuanto al plano europeo, se destaca que España seguirá manteniendo el papel activo que ha venido desempeñando hasta la fecha, colaborando estrechamente con la Comisión Europea para aportar nuestra experiencia y conocimiento en este sector, de cara al



desarrollo de cualquier iniciativa normativa europea en la materia, de manera que ésta sea consistente con la legislación española y con las peculiaridades del empleo de la reutilización en nuestro país.

En este sentido, se señala que España lidera en la actualidad el Grupo de Trabajo de reutilización de la Comisión Europea, contribuyendo en su seno a la Estrategia Común de implementación de la Directiva Marco del Agua<sup>1</sup>.

Madrid, 12 de febrero de 2018

---

<sup>1</sup> Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. 12 FEB. 2018 20:32:11 Entrada: 74701